

4-3



**PUERTO VALLARTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

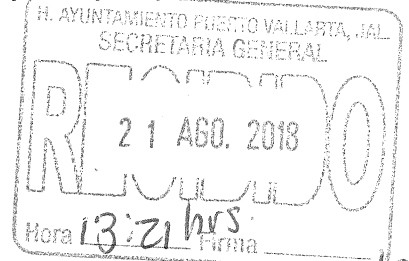
Calle Independencia#123,  
Col. Centro C.P.48300

01 (322) 2232 500

residencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

DEPENDENCIA: Sala de Regidores B.  
OFICIO.- SLRG/JGGD/047/2018.



*Esmeraldas*

**MTRO. VICTOR BERNAL VARGAS**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE:**

Sírvase la presente para enviarle un afectuoso saludo y a la vez le remito Iniciativa con 18 juegos en copia simple del siguiente documento:

1.- **INICIATIVA** que tiene por objeto sea turnada y aprobada la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio que propone establecer un Programa estructurado en el que se explique la Logística y Operación en el que con ayuda y Participación de las Empresas dedicadas a la Recolección de Residuo Electrónico, la Subdirección de Ecología, los empresarios, y la Sociedad Civil se pueda desarrollar una **Campaña de Acopio de residuos Electrónicos.**

Lo anterior para que sea agendado en la próxima Sesión de Ayuntamiento.

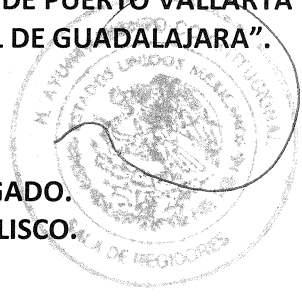
Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E**

**PUERTO VALLARTA, JALISCO A 21 DE AGOSTO DEL 2018.**

**"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".**

*[Handwritten signature]*  
**LIC. JUAN GONZALO GUZMAN DELGADO.**  
**REGIDOR DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**



C.c.p Archivo.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E.**

El suscrito **JUAN GONZALO GUZMAN DELGADO**, en mi carácter de Regidor Constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno en este municipio, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe turnar a la Comisión Edilicia Permanente de Ecología, a efecto de que analicen, estudien y en su caso dictaminen la propuesta de un servidor, consistente en la siguiente:

**1.- Generar una campaña de acopio de residuos electrónicos en esta Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.**

**CONSIDERACIONES**

**I.-** Que el artículo 4º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Establece:

**Artículo 4o.** El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

(...)

(...)

**Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.** La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

(...)

(...)

**II.-** Que en el artículo 11 en los puntos 1. y 2. del Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Protocolo de San Salvador refiere:

“1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.

2. Los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.”

**III.-** Que en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos establece:

**Artículo 5.-** Para los efectos de esta Ley se entiende

por:

(...)

(...)

**XXX. Residuos de Manejo Especial: Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos**

(...)

(...)

**XXXIII. Residuos Sólidos Urbanos: Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas,**

de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole

**Artículo 19.-** Los residuos de manejo especial se clasifican como se indica a continuación, salvo cuando se trate de residuos considerados como peligrosos en esta Ley y en las normas oficiales mexicanas correspondientes:

I. (...)

I. (...)

III. (...)

IV. (...)

V. (...)

VI. (...)

VII. (...)

**VIII. Residuos tecnológicos provenientes de las industrias de la informática, fabricantes de productos electrónicos o de vehículos automotores y otros que al transcurrir su vida útil, por sus características, requieren de un manejo específico;**

(...)

(...)

**IV.-** Que en la Constitución Política del Estado de Jalisco establece que:

**Artículo 15.-** Los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello:

(...)

(...)

VII. Las autoridades estatales y municipales para garantizar el respeto de los derechos a que alude el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, velarán por la utilización sustentable y por la preservación de todos los recursos naturales, con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente. El daño y el deterioro ambiental generarán responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

V.- Que en el Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco establece que:

**Artículo 11.-** Además de las atribuciones que se establecen en otras disposiciones legales, las atribuciones municipales en materia de protección al ambiente son las siguientes:

I.- La formulación y la conducción de la política y de los criterios ecológicos que normen las actividades y el desarrollo sustentable en el Municipio.

(...)

(...)

**Artículo. 69.-** Corresponde al H. Ayuntamiento dictar las medidas para prevenir y controlar la contaminación del ambiente, causada por fuentes móviles o fijas dentro del territorio municipal, que no sean de jurisdicción federal o estatal.

## ANTECEDENTES

I.- En los últimos veinte años el uso de equipos eléctricos y electrónicos ha venido acrecentándose en grado superlativo gracias a los avances científicos y tecnológicos que ha logrado alcanzar el hombre, generándose esto por la necesidad incansable de poder reducir y acelerar los procesos en las diversas áreas de nuestra vida diaria los cuales nos han permitido que por medio de la misma tecnología nos ayude a resolver problemas de cotidianidad, generado grandes beneficios como la telefonía celular, las computadoras, televisores, electrodomésticos entre otros; por lo que uno de los grandes problemas que se avizora para este siglo en materia de medio ambiente así como de salud pública que afecta al planeta es el señalado como basura electrónica o residuo electrónico.

La innovación tecnológica y el mercado global de forma paralela han permitido que este proceso de sustitución o desecho de los productos se acelere, ya que las mejoras tecnológicas, las capacidades de respuesta rápida, disminución en sus precios y el acceso asequible a internet ha permitido que esto se convierta en un serio problema, en el que México no se encuentra exento.

II.- En el documento elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura por sus siglas en inglés (UNESCO) estableció que desde el lanzamiento de la primera computadora personal en 1981 hasta el año 2008 se han producido un billón de computadoras, en la que además generaron una suposición que para el año 2013 se hubiese duplicado esta cifra.



El Puerto  
que Queremos

Carretera Independencia #123,  
Col. Centro, C.P. 48300

22) 22 32500 / 1788 000

mailto:walos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

**III.-** Así mismo en el comunicado de Prensa número 105/18 emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, documento en el que colaboraron la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), dieron continuidad a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2017, en el que refiere que en el año 2017 el 72.2% de la población de seis años o más utiliza el teléfono celular, en el que ocho de cada diez disponen de celular inteligente en el que creció a 64.7 millones de personas de 2016 a 2017; también los usuarios de computadora de seis años o más alcanzaron para el año 2017 los 50.6 millones equivalente al 45.3% del total de la población; así como la televisión digital en el que revela que el 93.2% de los hogares de nuestro país cuentan con televisor siendo este de mayor penetración.

**IV.-** En el documento elaborado por el Instituto Nacional de Ecología, respecto al “Diagnóstico sobre la generación de residuos electrónicos en México” estableció una primera estimación preliminar de la generación de desechos electrónicos en nuestro país en el que se establecieron las suposiciones siguientes:

- Vida útil de computadoras: 5 años
- Vida útil de televisores: 10 años (las casas cuentan con un solo aparato televisor)
- Vida útil de teléfonos celulares: 3 años
- Vida útil de reproductores de sonido: 6 años
- Vida útil de teléfonos inalámbricos: 6 años

Así mismo establece una cifra aproximada de potenciales desechos electrónicos en el año 2006 correspondiente a 257,021 toneladas en nuestro País.

También es importante Resaltar que los materiales con los que están elaborados la mayoría de los dispositivos eléctricos y electrónicos son nocivos para la naturaleza y para la salud misma del ser humano desde la fabricación hasta su disposición final del producto cuando estos han terminado su vida útil, agregando que los residuos electrónicos no son reciclados de manera adecuada, debido a que contienen metales pesados como el Plomo, Mercurio, Cromo, Arsénico, Cobre, Zinc, Cobalto entre otros; tal y como lo refiere la plataforma de Green Peace de Argentina que se encuentra bajo la siguiente liga <http://www.greenpeace.org/argentina/es/campanas/contaminacion/basura-electronica/Componentes-Toxicos/> en el que refiere que un celular móvil contiene entre 500 a 1000 compuestos diferentes, en el que explica algunos componentes tóxicos como los Retardantes de Fuego Bromados utilizados en teléfonos celulares y computadoras que han sido vinculados con efectos de neurotoxicidad, en el que refiere que la exposición persistente a estos compuestos puede conducir a problemas de aprendizaje y memoria, así como interferir con la tiroides y con el sistema hormonal; describe que mil toneladas fueron utilizados en 2004 para fabricar 674 millones de teléfonos celulares; otro componente es el que se utiliza en los monitores y televisores en los tubos de rayos catódicos conteniendo plomo en los tubos que pueden causar daños cognitivos y dañar el sistema nervioso, reproductivo y circulatorio en los adultos, señala que en el 2002 los televisores vendidos a nivel mundial se utilizaron aproximadamente 10 mil toneladas de plomo; otro componente como lo es el Cadmio utilizado en las baterías recargables de las computadoras; contactos y switches, refiere que puede acumularse en el ambiente afectando riñones y huesos; también, otro compuesto como lo es el Mercurio que se utiliza en los monitores de pantalla plana como dispositivo de iluminación que puede causar daños en el sistema nervioso central en el que refiere que afecta principalmente en etapas tempranas de desarrollo; otro compuesto es el Litio, utilizado en baterías en el que refiere ocasiona afecciones en el sistema nervioso, fallas respiratorias y náuseas; estos son algunos componentes que se describen y su nivel de toxicidad afectan al ambiente que se esparcen en los mares y en el aire; lo anteriormente citado es esencial para poder tener información más clara y precisa que ayude a generar a sociabilizar un tema importante que no es exclusivo de nuestra Ciudad, sino que afecta al mundo entero, por lo cual las



El Puerto  
que Queremos

Plaza Independencia #123,  
Col. Centro, C.P. 48300

22) 22 32500 / 1788 000

puertovallarta.gob.mx

puertovallarta.gob.mx

campañas de acopio electrónico ayudarían a sociabilizar la problemática en el cuidado del medio ambiente.

Tal es el caso de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, que ha sido promotora de estas campañas, teniendo como antecedentes el 1er Reciclón Guadalajara 2010 dos mil diez celebrado el 25 y 26 de Junio, en el que se recibió 51.235 toneladas; también el 1er Reciclón Intermunicipal 2011 dos mil once celebrado el 25 y 26 de Febrero en el que se capturaron 100.2 toneladas; así mismo el 2º Reciclón Intermunicipal 2012 dos mil doce celebrado el 10, 11, 17 y 18 de Febrero, en el que se captó 104.4 toneladas; por lo que la última campaña de acopio celebrada en dicha Ciudad fue en este año 2018 dos mil dieciocho llevada a cabo los días 2, 3, 9 y 10 de Junio con el nombre "campaña de acopio de residuos electrónicos, focos ahorradores y lámparas fluorescentes 2018 en GDL" el cual se puede ver en la siguiente liga: <https://guadalajara.gob.mx/noticias/campana-acopio-residuos-electronicos-focos-ahorradores-lamparas-fluorescentes-2018-gdl>, es importante resaltar que entre los artículos que tuvieron a bien recibir en sus centros de acopio se incluyeron los siguientes: Laptops, computadoras, Mouses, Teclados, Cables en general, impresoras, teléfonos, radios, televisores, monitores, consolas de videojuegos, controles remotos, reproductores dvd, vhs, etc, reproductores mp3, hornos de microondas, bocinas, reguladores de electricidad, tablets, cargadores, disquetes, lámparas de mano, cámaras fotográficas y de video, baterías, discos duros, calculadoras, copiadoras, grabadoras, licuadoras, ventiladores, planchas, tarjetas madre, secadoras de cabello, entre otros.

Es importante señalar que en nuestro país existen empresas dedicadas al manejo de Residuos de Aparatos Electrónicos y eléctricos en el que coadyuvan con el mejoramiento del medio ambiente realizando el correcto tratamiento para los diversos aparatos que se ponen a disposición para ser desechados, ya que con la tecnología con la que disponen, la experiencia y capacidades pueden ejecutar dicha actividad con mayor avidez.

Así mismo se considera conveniente establecer un programa estructurado en el que se explique la logística y operación en el que con ayuda y participación de las empresas dedicadas a la recolección de residuo electrónico, la Subdirección de Ecología, los empresarios, y la sociedad civil se pueda desarrollar dicha campaña de acopio electrónico, por lo que puede ser un paso a favor para generar el cuidado del medio ambiente en nuestra Ciudad.

Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**ÚNICO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe turnar a la Comisión Edilicia Permanente de Ecología, a efecto de que analicen, estudien y en su caso dictaminen la propuesta vertida por un servidor.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 13 DE AGOSTO DEL AÑO  
2018

  
LIC. JUAN GONZALO GUZMÁN DELGADO  
REGIDOR CONSTITUCIONAL